



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/29/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/1116/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envío A Usted la notificación electrónica de los archivos: 1- 1115 TEEC.pdf. Correspondiente al oficio SECG/1115/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, con asunto: Aviso, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual, 2.- fwdquejainterpuestavsvectorcastrofuente_pan.zip. Contiene acuse de recibo de fecha 10 de marzo de 2021; escrito procedimiento especial sancionador de fecha 10 de marzo de 2021; escritura pública número 58, de fecha 17 de febrero de 2021; Copia digitalizada de frente y al reverso de la credencial para votar a nombre de German Rivas Coral" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once de marzo de la presente anualidad a las 09:17 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de marzo de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy doce de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/29/2021.

Con esta fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico remitido por el maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio SEEG/1135/2021, de fecha 11 de marzo de 2021 y con fundamento en los artículos 283 fracción IV, 609, 610 último párrafo, 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; artículo 50 último párrafo del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se envía para su notificación a través de este correo oficial: OFICIO SECG/1130/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, con asunto: "SE NOTIFICA ACUERDO JGE/36/2021" con su respectivo anexo ACUERDO JGE/36/2021 mismo que adjunto" (*sic*); recibidos en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local el día once de marzo de la presente anualidad, a las 23:45 horas. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del correo electrónico, por el que envía notificación electrónica del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1130/2021 de fecha once de marzo de la presente anualidad, con el asunto: SE NOTIFICA ACUERDO JGE/36/2021, "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS FORMULADA POR EL LIC. GERMÁN RIVAS CORAL, EN CALIDAD



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN SU ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021" (sic).

"SÉPTIMO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique vía electrónica al correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en términos de las consideraciones de la I a la XVI del presente Acuerdo".

SEGUNDO: Acumúlese la documentación remitida por el maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibida vía correo electrónico, y envíense de manera digital, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (12 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.

